



*carpeton  
548*



Departamento De Administración  
Oficio: IEEA/DAD/0183/2024.  
Asunto: Entrega de oficio de Atención de  
Auditoría 548 FAETA.

San Francisco de Campeche, Cam., a 20 de mayo de 2024

**C.P. SERGIO CARLOS DE JESÚS PÉREZ VAZQUEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL**  
**Y ENLACE ESTATAL CON LA ASF**  
**PRESENTE:**

Por este medio, le hago entrega del oficio IEEA/DAD/0175/2024 dirigido a la Lic. Leonor Angélica González Vázquez en atención al oficio número DAGF"B3"/0047/2024, de la Dirección de Auditoría del Gasto Federalizado "B3" de la Auditoría Superior de la Federación, con el cual se atienden y se presentan las aclaraciones a los resultados finales y observaciones preliminares de la revisión de la Auditoría 548, denominada "Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos", correspondiente a la Cuenta Pública 2023.

Sin otro particular le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

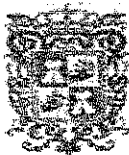


**INSTITUTO ESTATAL  
DE LA EDUCACIÓN  
PARA LOS ADULTOS  
DEL ESTADO DE  
CAMPECHE**

**ING. JORGE ALBERTO SANMIGUEL WONG**  
**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL I.E.E.A.**

Ccp. Archivo:  
JASW/ACF/pahh





DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN  
 OFICIO/IEEA/DAD/0175/2024.  
 Asunto: Atención a los resultados finales y  
 observaciones preliminares de la  
 auditoría No. 548

San Francisco de Campeche, Camp., a 14 de mayo de 2024.

**LIC. LEONOR ANGÉLICA GONZÁLEZ VÁZQUEZ**  
 Directora de Auditoría del Gasto Federalizado "B"

En atención al oficio Núm. DAGF/"B"/0047/2024 de fecha 6 de mayo del año en curso, donde se anexa la cédula que contiene los resultados finales y las observaciones preliminares sobre la auditoría número 548 con título "Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos", en lo que respecta al Instituto por este medio presentamos las aclaraciones correspondientes a los Resultados Núm. 6 y 11:

## **RESULTADO 6**

NUM. DEL RESULTADO: 6

CON OBSERVACIÓN

SI (X) NO ( )

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los auxilios de banco, estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos 2023, conciliaciones bancarias, pólibos de ingresos y de egreso, registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas y estados de cuenta bancarios, se verificó que el saldo en la cuenta bancaria del IEEA utilizada para la recepción, administración y manejo de los recursos del FAETA 2023 no fue conciliado con el saldo pendiente por devengar y por pagar reportado en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos 2023 al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16 y 22 y del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, Postulados de Registro e Integración Presupuestaria y de Consistencia.

## **Aclaración**

No existió incumplimiento a las disposiciones legales citadas en la observación.  
 El Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche cumplió con el postulado de Registro e Integración Presupuestaria ya que contó con un Sistema de Contabilidad Gubernamental que proporciona información presupuestaria que permite evaluar los resultados obtenidos con respecto a lo autorizado, vincula las cuentas de orden presupuestales con las de balance y resultados, permite identificar de forma individual y agregada el registro de las operaciones en la cuentas de orden, balance y resultados; asimismo, permite la clasificación administrativa, funcional, programática y por objeto del gasto.

### **6) REGISTRO E INTEGRACION PRESUPUESTARIA**

*La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en las mismas términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda. 14*

*El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.15*



cabo la conciliación del saldo de la cuenta bancaria del FAETA con el importe del gasto por pagar.

**Prueba 01:** Se anexa Oficio No. IEEA/ DAD/0173/2024

**Prueba 02:** Así mismo se anexa conciliación realizada por el área contable ente el presupuesto pagado y bancos, considerando los pasivos contables y los pasivos presupuestales al 31 de diciembre de 2023, esta conciliación la realizamos siempre para verificar los que salidos sean correctos.

## RESULTADO 11

NÚM DEL RESULTADO: 11                      CON OBSERVACIÓN                      SI (X) NO ( )  
 PROCEDIMIENTO NÚM: 4.1

**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Con la revisión de los registros contables, pólizas de ingreso y egreso, estados de cuenta bancarios, estado analítico del presupuesto de egresos al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024, se verificó que el Gobierno del Estado de Campeche recibió recursos del FAETA 2023 por 125,244,351.57 pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2023 se comprometieron y devengaron 129,568,381.40 pesos que representaron el 97.5% de los recursos asignados; de estos se pagaron 128,045,276.54 pesos al 31 de diciembre de 2023 y 129,568,381.40 pesos al 31 de marzo de 2024, por lo que existieron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2023 por 1,299,075.27 pesos que representaron el 2.5% de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa, en dos partes, una por el IEEA por 591,363.03 pesos y la otra por el CONALEF Campeche por 707,712.24 pesos el 15 de enero de 2024, por lo que no fueron utilizados en los objetivos del fondo. Por otra parte, de los rendimientos financieros generaron al 31 de diciembre de 2023 por 4,037.59 pesos y 457.30 pesos al 31 de marzo de 2024, fueron reintegrados a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa, por lo que no fueron utilizados en los objetivos del fondo, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 45; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 48; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17; de la Ley General de Educación, artículos 115 y 144 y del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, artículo 6, párrafo primero.

### Aclaración:

No existió incumplimiento a las disposiciones legales citadas en la observación.

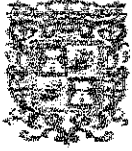
El fundamento de la observación no precisa el párrafo, fracción o disposición específica que supuestamente se incumplió de cada uno los artículos en los que se fundó, ya que cada uno de ellos contiene más de una fracción y párrafo; por tal motivo, se aclara de forma general lo siguiente:

El Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche cumplió estrictamente con el principio de Anualidad aplicable a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos tal como lo dispone el artículo 17 primero y segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 6 primer párrafo del Decreto de Presupuesto de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

**Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

**Artículo 17.-** Las Entidades Federativas, a más tardar el 15 de enero de cada año, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por sus Entes Públicos.

Sin perjuicio de lo anterior, las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquellas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, las



Aunado a esto, se informa que el Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche (IEEA), dentro de sus actividades prevé asegurar que la población de 15 años o más que lo requieran tengan la oportunidad de alfabetizarse o concluir la educación primaria o secundaria; desarrollar e impulsar modelos de atención que resulten apropiados para las diversas necesidades educativas específicas de ese sector de la población; motivar el uso de tecnologías para favorecer el acceso a la educación de las personas jóvenes y personas adultas y la adquisición de competencias digitales, así como fortalecer la formación de personas voluntarias beneficiarias del subsidio (PVBS) que otorgan asesorías, conforman Círculos de Estudio, y en general apoyan la educación de las personas jóvenes y personas adultas en condición de analfabetismo y rezago educativo. Así como servicios de acreditación y certificación de los conocimientos y aprendizajes.

Durante el ciclo 2023 obtuvimos resultados favorables en materia de educación, en todo el estado concluyeron nivel 1,504 educandos de nivel primaria y 3,427 educandos de nivel secundaria y también Alfabetizamos a 185 personas, en total alcanzamos 5,116 conclusiones de nivel.

Emitimos 4,115 certificados de primaria y secundaria, para nuestros educandos, aplicamos 17,016 exámenes, impartimos 328 cursos de formación donde participaron 3,057 figuras tanto institucionales como solidarias de nuestra institución.

Durante el año 2023, Campeche logró disminuir el índice de rezago educativo en 0.6 décimas porcentuales pasando del 28.4 al 27.8, lo que significa haber certificado a 4,931 personas durante el año 2023.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**ING. JORGE ALBERTO SANMIGUEL WONG**

**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL IEEA**



**INSTITUTO ESTATAL  
DE LA EDUCACIÓN  
PARA LOS ADULTOS  
DEL ESTADO DE  
CAMPECHE**

C.c.p. MTRA. María Eugenia Enríquez Vázquez. - Secretaria de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche  
C.c.p. C.P. Sergio Carlos de Jesús Pérez Vázquez. - Director General de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Campeche  
C.c.p. C.P. José Antonio Chabé Polanco. - Jefe del Depto. De Administración del IEEA  
C.c.p. C.P. Angelica Herrera Mukul. - Responsable del Área de Finanzas del IEEA  
C.c.p. Archivo.

JASW/JACB/pahh